

1

# **ACTA JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ESPECIAL 31 DE MAYO DEL 2023**

## **ASISTENTES:**

- María Beatriz Fernández Cofré, Presidenta
- Elisa Araya Cortez, Rectora
- Leopoldo Soto Norambuena, Presidente suplente
- Giselle Garat Ly
- Patricia Estrada Mancilla
- Cristian Hernández Vergara
- Nolfa Ibáñez Salgado
- Carlos Pérez Soto
- Secretario General: Pablo Corvalán Reyes

#### **EXCUSAS**:

Elicura Chihuailaf Nahuelpan

## **IINVITADOS:**

- Sr. Dante Martínez B. Contralor Interno
- Sr. Hans-Christian Bevensee C., Abogado Defensor.

#### TABLA:

- 1. Sanción disciplinaria a académico.
- 2. Varios.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl











2

# **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

Se inicia la sesión a las 14.30 Hrs:

## 1. SANCIÓN DISCIPLINARIA DE ACADÉMICO

El Contralor Interno, Sr. Dante Martínez, hace una relatoría sobre la Investigación Sumaria incoada por Resolución exenta N°2022-00-1602 de fecha 14.11.2022, que ha culminado en sanción de Destitución de un Académico.

Una vez terminada la relatoría, sale el Contralor e ingresa el Abogado Defensor del académico sancionado, quien cumple con su misión de defender y rebatir los cargos formulados por el Fiscal al Profesor.

Terminada esta defensa, se retira el abogado; se procede a la deliberación por parte de la Junta Directiva, y se resuelve lo que señala el siguiente Acuerdo:

# Acuerdo N° 1086 J.D. JUNTA DIRECTIVA

Sesión especial del 31 de mayo del 2023.

VISTOS: Las atribuciones de la Junta Directiva, establecidas en el Estatuto de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 13°, letra g);

Las estipulaciones contenidas en el Reglamento disciplinario de los académicos de la UMCE, Resolución N° 187/ 83, Art. N° 43 y siguientes.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl











3

#### **CONSIDERANDO:**

- Que la Junta Directiva ha conocido de la sanción de 'destitución' propuesta por el Fiscal, y ratificada por la Sra. Rectora, en virtud de la investigación sumaria incoada por Resolución exenta N°2022-00-1602 de fecha 14.11.2022.
- Que la Junta Directiva, en sesión especial de fecha 31 de mayo del 2023, conoció la relación de los hechos por el Contralor Interno que dan cuenta del desarrollo y el resultado del sumario administrativo.
- Que, en la misma sesión, la Junta Directiva conoció la presentación realizada por el abogado defensor del sancionado.
- Que la Junta Directiva estima que, en la ocasión, solo se logra acreditar el cargo descrito en lo que se describe como el Hecho 2, a fojas 64 del expediente sumarial. No así, el Hecho 1 de la misma foja, sobre el cual no se presenta suficiente evidencia.
- Que la Junta Directiva no llegó, en la ocasión, a la convicción de que la sanción de destitución resultaba ajustada al equilibrio de los hechos acreditados, por lo que se considera que la medida de destitución no corresponde a la debida proporcionalidad.

ACUERDO Nº 1086: La Junta Directiva reunida en sesión especial el 31 de mayo del 2023, con la asistencia de todos sus integrantes, salvo el Sr. Elicura Chihuailaf, quien se excusó, y ante la apelación por la medida disciplinaria de destitución contenida en el sumario administrativo incoado por Resolución Exenta N° 2022-00-1602 de fecha 14 de noviembre del 2022, acuerda:

- 1. No sobreseer la investigación, por unanimidad
- 2. Acoger la apelación del sancionado, por unanimidad.
- 3. Conmutar la medida disciplinaria de destitución, por la suspensión del empleo por 3 meses sin goce de remuneraciones, según lo estipulado en el Art. 43, letra c) de la Resolución Exenta N° 187 del 07 de julio de 1983, por voto de mayoría (4 a 3).

#### Notas:

Cabe señalar que la medida disciplinaria aplicada es la máxima que permite el Art. 43, letra c).

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl











Se deja constancia que los 3 votos de minoría se pronunciaron por aplicar la medida de petición de renuncia, según lo estipulado en el Art. 43 del mismo Reglamento.

2. Varios No hay.

Cierre de la sesión: 18.30 Hrs.

PABLO CORVALÁN REYES **SECRETARIO GENERAL** 

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl









